113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Siendo necesario, dar cuenta a la Junta de Andalucía de las expedientes de permuta de bienes patrimoniales propios cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación (artículos 109.1 del Real Decreto 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidod a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3° 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de la anteriormente expuesto, he tenido a bien dispaner la siguiente:

- $1\,^{\circ}.$  Prestar conformidad a la permuta de los siguientes bienes:
- A) La Cámara Agraria Local de Montemayor (Córdoba) entrega al Ayuntamiento de dicho Municipio la propiedad del inmueble sito en calle Juan Pedro Carmona n° 4 y de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.
- B) El Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba) se compromete a la rehabilitación del inmueble antes mencionado, entregando a la Cámara Agraria Local la propiedad de 120 metros cuadrados de su planta baja una vez reconstruido.
- 2°. Que de esta resolución se dé traslado al Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba).
  - 3°. Publíquese en BOJA la presente Resolución.

Córdoba, 3 de febrero de 1993.— El Delegado, Rafael Ortego Cruz.

> RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2494/92.

En cumplimiento de lo ordenado par la Salà de lo Contencioso-Administrativa, del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2494/92, interpuesto por D. Tomás Bueno Bueno contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de junio de 1992, desestimando la petición formulada por el recurrente de la percepción del complementa de destina correspondiente a su cargo personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos de la Comunidod Autánoma de Andalucía fije anualmente para los Delegados Provincioles.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar lo interposición del recurso contenciosoadministrativo número 2494/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, cantados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 18 de febrero de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2506/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, camunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2506/92, interpuesto por D. José Pedro Casado Torres contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de julio de 1992, por la que se declaró desierto la adjudicación del puesto de trabajo convocado en resolución de 27 de mayo del mismo año, para la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Desarrollo Agroalimentario y Pesquero.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo número 2506/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de lo presente.

Sevilla, 18 de febrero de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6201/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6201/92, interpuesto por D. Julio Molina Fant contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernacián de la Junta de Andalucía, recurriendo la Orden de 16 de marzo de 1992 de la Consejería de Gabernacián de fecha 3 de abril de 1992, por la que se confirman en sus puestos al personal que se cita del Servicio Andaluz de Salud.

## HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo número 6201/92.

Segundo: Ordenar la publicoción de la presente Resalucián en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 18 de febrera de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiaras municipales de Marchena (Sevilla).

Por el Excmo. Ayuntomienta de Marchena se elevá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente del Madificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Marchena, aprobado inicialmente con fecha 27 de septiembre de 1990 y provisionalmente el 31 de enero de 1991, a las efectos de su tramitación conforme a lo dispuesta en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, texto legal vigente en el mamento de formulación del expediente, por cuanto la Modificación tiene por objeto el cambia de uso de una parcela municipal situada en calle José Mantes de Torres, Madre de Dios y el Camino del Loro y calificada como «Zona Verde y Esparcimiento» a un usa residencial.

Según lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundio de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, vigente en la tramitación del expediente y derogado posteriormente por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la presente Modificación cuenta con el informe favorable del Consejero de Obras Públicas y Transportes, concretado en acuerdo

de 27 de diciembre de 1991, así como Dictamen del Consejo de Estado de fecha 3 de diciembre de 1992.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley del Suelo, Reol Decreto Legislativo 1/1992, y el artículo 4.0) del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberoción del Cansejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 1993.

#### **ACUERDA**

- 1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Narmas Subsidiarias Municipales de Marchena que tiene por objeto el cambio de uso de una parcela municipal situada en calle José Montes de Tarres, Madre de Dios y el Camino del Laro y calificada como «Zona Verde y Esparcimiento» a un usa residencial, por cuanto su tramitación, cantenida y determinaciones son conforme a la vigente legislación urbanística.
- Facultar al Consejera de Obras Públicas y Transportes para que dicte cuantas disposiciones resulten necesarias en desorrolla y ejecución del presente Acuerda.

Este Acuerda se publicará en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Sevilla, a las efectos previstos en el artículo 124 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992 y se notificará al Ayuntamiento de Marchena y a los interesados.

Cantra el presente Acuerdo, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contada o partir de la última publicación o, en su caso, natificación y el contenciosa-administrativo ante la sala carrespandiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obros Públicas y Tronsportes

> ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Cansejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plon General Municipal de Ordenación de Algeciras, cambio de calificación del espacia libre situado en travesía Fray Bartolomé.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciros (Cádiz), se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, cambia de calificación del espacio libre situada en travesía Froy Bartolomé, aprobado iniciolmente con fecha 28 de junia de 1990 y pravisionolmente el 14 de abril de 1991, o los efectos de su tramitación conforme o la dispuesto en el artícula 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, texto legal vigente en el momento de formulación del expediente, por cuanta la Modificación tiene por objeto el cambio de calificación del espacio libre situado en travesía Fray Bartolomé.

Según lo dispuesta en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbano, Real Decreto 1346/76, de 9 de obril, vigente en lo tramitación del expediente y derogado posteriormente por el Reol Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se apruebo el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la presente Madificación cuenta con el informe favorable del Consejero de Obros Públicas y Transportes, concretada en acuerda de 25 de febrero de 1992, así como Dictamen del Consejo de Estado de fecha 19 de noviembre de 1992.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992, y el artícula 4.a) del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, a propuesto del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Conseja de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierna, en su reunión del día 16 de febrero de 1993,

- 1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, que tiene por objeto el cambio de calificación de espacio libre a equipamiento con uso permitido socio-asistencial de la parcela situada en travesía Fray Bartolomé por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conforme o la legislación urbanística vigente.
- Facultar al Consejero de Obras Públicos y Tronsportes para que dicte cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicorá en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Sevilla, a los efectos previstos en el artículo 124 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992 y se natificará al Ayuntamiento de Marchena y a los interesados.

Cantra el presente Acuerdo, en vía administrativa, cabe recursa de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, cantado a partir de la última publicación o, en su caso, natificación y el contencioso-administrativa ante la sala carrespondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Cansejero de Obras Públicas y Transpartes

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la reloción de subvencianes concedidas al omporo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecida en el art° 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónomo de Andalucía pora 1992, ho resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionadas por Subvención de Intereses, ol amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Nazarena de Hostelería, Sociedad Cooperotiva Andaluza Subvención cancedido: 1.990.384 pesetas

Eurocombia 22, S.A.L. Subvención concedida: 932.922 pesetas

Jesús de la Cañado, Sociedad Cooperativa Andoluzo Subvención concedida: 2.337.698 pesetas

Aula Magna Centro Integrol de Servicios, S. Coop. And. Subvención concedido: 1.082.392 pesetas

Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo San Raque Subvención concedida: 3.417.232 pesetos

Jesús de la Cañada, Sociedad Caoperativa Andoluza Subvención concedida: 2.337.698 pesetas

Tradinfor, S.A.L.

Subvención concedido: 572.845 pesetas

Trodinfor, S.A.L.

Subvención concedida: 1.370.812 pesetos

Tradinfar, S.A.L.

Subvención concedida: 437.540 pesetas

Transportes Estepa, Sociedad Cooperativa Andaluza Subvención concedida: 1.380.800 pesetas

Coop. Agrícola Virgen de Belén, S. Coop. And. Subvención concedida: 5.068.432 pesetas

Anfotex, Sociedad Cooperativa Andaluza Subvención concedido: 1.770.215 pesetas